

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, POR  
COOPTACIÓN, DE D. ALAIN MINC, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

I

En la sesión del Consejo de Administración de hoy, 24 de abril de 2018, D. Stéphane Lissner, Consejero independiente, ha formalizado su renuncia, por motivos personales, como Consejero de la Sociedad.

El Sr. Lissner ostenta la categoría de Consejero independiente, en aplicación del artículo 529 duodecimos 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 33º de los Estatutos Sociales, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas, o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo, por cooptación, sin que el administrador designado por el Consejo tenga que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad.”*

El nombramiento por cooptación debe ser ratificado por la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

III

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de hoy, ha evaluado, a propuesta de su Presidente, Sr. Marañón, el perfil profesional y biográfico de D. Alain Minc, candidato propuesto para cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Lissner.

El Sr. Minc es licenciado por la Escuela Superior de Minas de París y por la Escuela Nacional de Administración.

Después de trabajar como Inspector de Hacienda, el Sr. Minc se incorporó a la Compañía Saint-Gobain en 1979, en calidad de Director Financiero.

En 1986, fue nombrado Vice-Presidente de CIR International (Compagnie Industriale Riunite International) y Director General de Cerus (Compagnies Européennes Réunies), filiales no italianas del Grupo Benedetti.

En 1991, Alain Minc fundó su propia firma de consultoría, AM Conseil.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de varias compañías, y Presidente del Consejo Supervisor del diario líder francés Le Monde (19/12/1994 hasta 11/02/2008).

Actualmente es Presidente de AM Conseil y Sanef, y Consejero, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank.

Es *Commandeur de la Légion d'Honneur* (Francia); *Commander of the British Empire* (Gran Bretaña) y Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, en España.

El Sr. Minc es autor de más de treinta libros sobre distintas materias (económicos, históricos, políticos y sociales, entre otros).

#### IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Minc:

- i) cumple los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrado Consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en él los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero independiente.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto, por unanimidad, para cubrir la vacante producido por la renuncia de D. Stéphane Lissner, el nombramiento, por cooptación, de D. Alain Minc, como Consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, sujeto a ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

#### V

D. Alain Minc ostentará la condición de Consejero independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos 4 de la Ley de Sociedades de Capital; el artículo 7.1.3) del Reglamento del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, y artículo 4.1 c) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

## VI

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente, considera que D. Alain Minc tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, y cumple las condiciones para ser nombrado, por cooptación, Consejero independiente de la Sociedad, y para desempeñar adecuadamente el cargo de Consejero; y, en consecuencia, nombra, por cooptación, a D. Alain Minc, como Consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, y sujeto a ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta del Consejo de Administración que formaliza el nombramiento.

Leganés, a 24 de abril de 2018.

El Consejero Secretario,

Rafael de Juan López